



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000338-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe Legal N° D000020-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, señala que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y modificatoria, establece crear el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del citado Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, cuyo numeral 2.1 de su artículo 2, establece que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital en base a los citados Lineamientos;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispuso que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, siendo que a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 245-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, se constituyó el Comité de Gobierno Digital del SERFOR, integrado entre otros, por el/la Líder de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 127-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, se reconformó el Comité de Gobierno Digital del SERFOR, constituido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 245-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, quedando integrado entre otros, por el/la Líder de Gobierno Digital;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 195-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, se designa al Gerente General como Líder de Gobierno Digital del SERFOR;

Que, por su parte, el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública son: i) Líder de Gobierno y Transformación Digital, ii) Oficial de Seguridad y Confianza Digital, iii) Oficial de Gobierno de Datos y iv) Oficial de Datos Personales;

Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de Diciembre de 2024, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite al SERFOR, la evaluación de cumplimiento normativo de los compromisos prioritarios en materia de Gobierno y Transformación Digital de la entidad, la misma que tiene como tercer objetivo de cumplimiento y alcance normativo: Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; asimismo, la citada Secretaría ha señalado, en la columna Observación, que el documento debe de actualizarse respecto del nombre del Comité y roles que lo integran, ya que la actual denominación es: Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Comité de Gobierno y Transformación Digital;

Que, mediante Informe N° D000338-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información señala a la Gerencia General, que en mérito a la comunicación de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, se debe actualizar el nombre del rol de "Líder de Gobierno Digital" señalado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 195-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, debiendo consignarse como "Líder de Gobierno y Transformación Digital";

Que, mediante el Informe Legal N° D000020-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, estando a lo informado y opinado por la Oficina de Tecnologías de la Información y en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo emita el acto resolutivo que actualice la denominación del rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 195-2019-MINAGRI-SERFOR-DE; debiendo publicarse en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor);

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo, expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y; el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar la denominación del rol de “Líder de Gobierno Digital” señalado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 195-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, a “Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital” del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTAROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR